



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

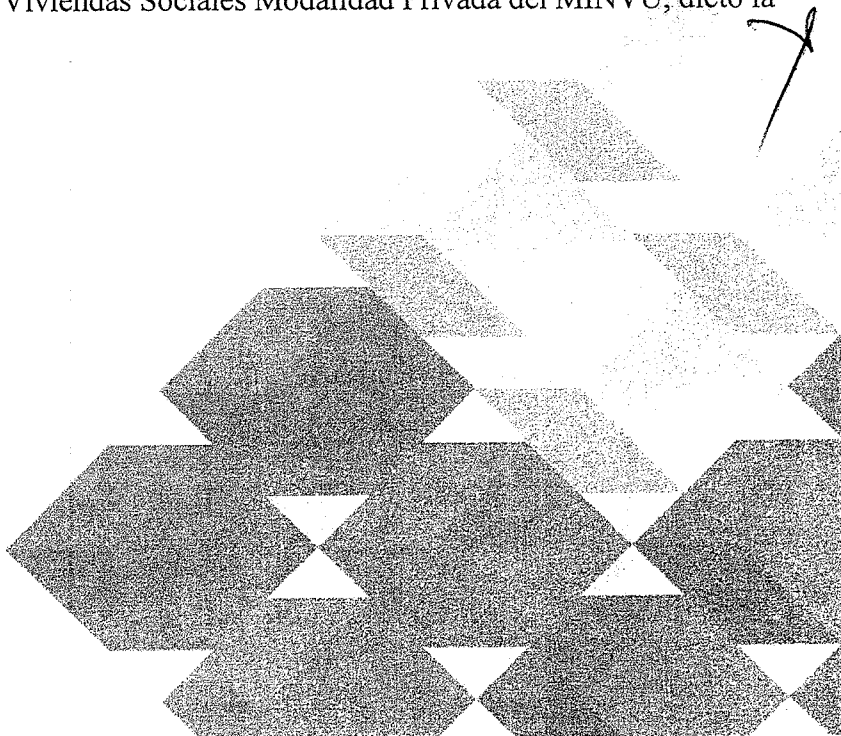
Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. "**BERNARDA MAGDALENA PÉREZ PINO**"

RESOLUCIÓN EX. N° **383** / 105

CONCEPCIÓN, **03 MAY 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 29 de Abril de 2010 por la Sra. **BERNARDA MAGDALENA PÉREZ PINO, RUT N° 11.962.336-7**, para ser inscrita en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en las Regiones Del Maule, Del Bio Bio y De la Araucanía;
- b) El informe Técnico N° 105 de fecha 30 de abril de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de la Región del Bío Bío, que señala que la Sra. **BERNARDA MAGDALENA PÉREZ PINO**, puede ser inscrita para operar en Tercera Categoría en las regiones solicitadas;
- c) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente



Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. "BERNARDA MAGDALENA PÉREZ PINO"

RESOLUCIÓN EX. N° 383 / 105

03-05-10

RESOLUCION

INSCRÍBASE a la Sra. **BERNARDA MAGDALENA PÉREZ PINO**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años, a contar de la presente Resolución, para actuar en la Categoría y regiones siguientes:

Categoría	Número	Regiones
3ª Categoría	907	Del Maule Del Bio Bio De la Araucanía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº B. UNIDAD JURÍDICA



JUAN PAULO SANZANA TORAN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

NEJA/HFG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Bernarda Pérez Pino.
Dirección: Lautaro N° 55, Quilleco.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-861/2010).